

Cabo primero Francisco Cañete Montes.
 Cabo primero Manuel Carrascal González.
 Cabo primero Antonio Carbaljal Berbel.
 Cabo primero Fidel Colmenero Rodríguez.
 Cabo primero Francisco Conejeros Campón.
 Cabo primero Manuel Cuadra Alcazar.
 Cabo primero Fernando Daga Fernández.
 Cabo primero Fidel Egidio Núñez.
 Cabo primero Antonio Fernández Ortega.
 Cabo primero Enrique Fontebao Basteiro.
 Cabo primero Manuel Jiménez Vizuete.
 Cabo primero Cándido de Julian de Julián.
 Cabo primero Luis Leo García.
 Cabo primero Francisco López Luna.
 Cabo primero Francisco Lozano Serrano.
 Cabo primero Eduardo Martín Conejero.
 Cabo primero Julián Martínez Hualde.
 Cabo primero Salvador Martínez Pérez.
 Cabo primero Victoriano Monge Molina.
 Cabo primero Luis Muñoz Fernández.
 Cabo primero Angel Parga Roca.
 Cabo primero José Ramos Carrasco.
 Cabo primero Manuel Rodríguez Andrade.
 Cabo primero Julián Román Muga.

Ayudantes de Línea Electrificada

Cabo primero Juan Alors Gómez.
 Cabo primero Sebastián Andrade Carballo.
 Cabo primero Francisco Barberá Sánchez.
 Cabo primero Vicente Velasco Pánuelas.
 Cabo primero Antonio Carnero Valencia.
 Cabo primero Alfonso Cuenca García.
 Cabo primero Antonio García de Toro.
 Cabo primero Santiago García Morote.
 Cabo primero Juan Jesús Jiménez Ortega.
 Cabo primero Antonio Lora Moreno.
 Cabo primero Gonzalo Macías Mohinielo.
 Cabo primero Francisco Ortiz Serrano.
 Cabo primero Manuel Parra Blázquez.
 Cabo primero Francisco Pérez Guillén.
 Cabo primero José Pereira Gonzalo.
 Cabo primero Loreto Pozo Alvarez.
 Cabo primero Manuel Prada Mielgo.
 Cabo primero Cayetano Quintana Lozano.
 Cabo primero Juan Rodríguez Poveda.
 Cabo primero Pedro Rodríguez González.
 Cabo primero Juan Rubio Sevilla.
 Cabo primero Francisco Sánchez Bermejo.
 Cabo primero Francisco Sánchez de Pablo.
 Cabo primero Rómulo Sánchez Mateos.
 Cabo primero Tomás Seco de Herrera.
 Cabo primero Ramón Serrano García.
 Cabo primero José Francisco Tizuel Bescós.
 Cabo primero Juan Manuel Torres Ordóñez.
 Cabo primero Antonio Troyano Vergara.

Obreros de Vías y Obras

Cabo Félix Adán Gaitán.
 Cabo Manuel Andrade Bermudo.
 Cabo Julián Angel Andán.
 Cabo Ricardo de Anta Fernández.
 Cabo Luis Baena Hernández.
 Cabo primero Antonio Valverde Expósito.
 Cabo Gabriel Viellegas Criado.
 Cabo Agustín Blanco Ventureira.
 Cabo Carlos Brenes Mora.
 Cabo Manuel Calvo Muñoz.
 Cabo Angel Carbonero Ramos.
 Cabo Isidro Castellanos Ramos.
 Cabo Antonio Cejas Domínguez.
 Cabo José Cerdán Ruano.
 Cabo Felipe César Justo.
 Cabo José María Cobos Salas.
 Cabo José Antonio Corona Martín.
 Cabo Juan Cortina Vaca.
 Cabo Angel Cuesta Huedo.
 Cabo Antonio Díaz García.
 Cabo Santos Díez Sánchez.
 Cabo Vicente Domingo Alcántara.
 Cabo Ramón Donate Martínez.
 Cabo Angel Fernández Acebes.
 Cabo José Fernández Matos.
 Cabo Manuel Fernández Ochoa.
 Cabo Manuel Fernández Zarrías.
 Cabo Manuel Flores Gama.
 Cabo Manuel Gálvez Cornejo.
 Cabo Antonio Garrido Delgado.
 Cabo José García Peña.
 Cabo Pedro García Navío.
 Cabo Juan Guerra Montaña.
 Cabo Jose Guerrero Martínez.
 Cabo José Gutiérrez Peresagua.
 Cabo Serafín Herrera Sánchez.
 Cabo Miguel Hidalgo Sierra.
 Cabo Antonio Jiménez Díaz.

Cabo Angel Laguna Trujillo.
 Cabo Francisco Librado Alcañiz.
 Cabo Valentín López Cantón.
 Cabo Eutiquiano López Alvarez.
 Cabo Juan Lopez Cuenca.
 Cabo Juan López Navalón.
 Cabo Matías Lopez Contreras.
 Cabo Sebastián Lorente de la Cruz.
 Cabo Victoriano Luma Delgado.
 Cabo Domingo Luque Cabo.
 Cabo Sebastián Maeso Gallego.
 Cabo Alejandro Martín Cardenas.
 Cabo José Martín Vega.
 Cabo Saturnino Martín Castaño.
 Cabo Antino Martínez Andrés.
 Cabo Marcel Martínez Mesa.
 Cabo José L. de la Mata Martínez.
 Cabo José Andrés Matilla García.
 Cabo Rafael Mazuecos Ocon.
 Cabo Francisco Miguel Romero.
 Cabo Angel Molina Morales.
 Cabo José Mondéjar Sánchez.
 Cabo Rubén Montes Montes.
 Cabo Froilan Ordás Rodríguez.
 Cabo Antonio Pablo Muñoz.
 Cabo Jesús Pajares Villalba.
 Cabo Jesús Paniagua López.
 Cabo Anastasio Parra Muñoz.
 Cabo Antonio Parreño Lucena.
 Cabo José Pascual Lorente.
 Cabo Gregorio Peña Parra.
 Cabo José Pérez Pérez.
 Cabo Diego Polaina Castilla.
 Cabo Francisco Reyes Serrato.
 Cabo Alberto Sánchez Baya.
 Cabo Delfín Santamaria Moreno.
 Cabo Francisco Segovia Moreno.
 Cabo Candido Tejera Paniagua.

Madrid, 28 de octubre de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de agosto de 1969 por la que se nombra Abogado del Estado a don Pedro Narciso Menchén Herreros.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 2 de los corrientes ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don José María Jado Canales, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA36, y, como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Pedro Narciso Menchén Herreros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1943.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Pedro Narciso Menchén Herreros, que nació el 29 de octubre de 1940, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA333, confirmándole en su destino en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Guadalajara, entendiéndose hecho este nombramiento, para todos los efectos legales, con la efectividad del día 5 del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.